



RESOLUCIÓN N° 253 1 DE OCTUBRE DE 2020

Por medio de la cual se modifica la Resolución N°132 del 23 de junio de 2020, en relación con la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.

El Rector de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 614 de 1984 y Resolución 2013 de 1986, Acuerdo N° 002 de 2007 –Estatuto General-; y

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 2013 de 1986 los Ministerios del Trabajo y Seguridad Social y Salud, reglamentan la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo, estableciendo entre otros aspectos, que en las empresas o instituciones públicas que tengan entre 50 y 499 empleados, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) debe estar conformado por dos (2) representantes del empleador y dos (2) representantes de los trabajadores. El empleador nombrará directamente sus representantes al Comité y los trabajadores elegirán a los suyos mediante voto libre.
2. Que en el artículo 63 del Decreto 1295, cambió la denominación del comité paritario de medicina, higiene y seguridad industrial, por la de Comité Paritario de Salud Ocupacional (COPASO); y a su vez la Ley 1562 de 2012, cambió su nombre por Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), el cual seguirá rigiéndose por la Resolución 2013 de 1986, y demás normas que la modifiquen o adicionen, con un periodo de vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de elección, con sus respectivos suplentes.
3. Que mediante la Resolución N° 132 del 23 de junio de 2020 se conformó por el término de dos (2) años, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual está compuesto por dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes designados por el empleador; y dos (2) representantes principales y dos (2) suplentes de los trabajadores, elegidos por votación libre.
4. Que en la mencionada Resolución se designó como representantes principales y suplentes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, a las siguientes personas:





PRINCIPALES	SUPLENTE
CARLOS ANDRES MEDINA RESTREPO	ANDRES MAURICIO ZAPATA ESCOBAR
MARIA ISABEL VILLA PALACIO	KELLY LEANI QUINTERO GARCIA

5. Que dada la renuncia de los representantes suplentes ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), se hace necesario que el empleador realice nuevamente su designación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución 132 del 23 de junio de 2020, en lo referente a los representantes suplentes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia para el periodo 2020-2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR como representantes suplentes del empleador ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, para el periodo 2020-2022, a los empleados NANCY JANNET ROJAS OCHOA y ODILA JEANETTE RODRIGUEZ GOMEZ.

ARTÍCULO TERCERO: las demás disposiciones de la Resolución 132 del 23 de junio de 2020 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución, rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, el primero (1) de octubre de 2021.


JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ
Rector



